



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. **134** DE 2025

(**25 ABR 2025**)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 546 de 2016, el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2017 y el artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, el Decreto 147 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, dispone que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación, puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que el citado artículo 2.2.11.1.3 ibídem, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora. Así mismo, el artículo 2.2.5.2.1 establece que el empleo queda vacante definitivamente cuando se acepta la renuncia del servidor público.

Que mediante Resolución 278 de 2024, se nombró con carácter ordinario en la planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a la servidora pública **ROSANA LORENA ROMERO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía 22.585.571 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 01 ubicado en la Dirección General.

Que mediante oficio con radicado 2025BAER0006179 del 21 de abril de 2025, la servidora pública **ROSANA LORENA ROMERO**, presentó renuncia libre y voluntaria al empleo denominado Asesor Código 105 Grado 01 ubicado en la Dirección General, a partir del 01 de mayo de 2025.

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"

Que, de conformidad con lo anterior, resulta procedente emitir el presente acto administrativo con el propósito de producir efectos jurídicos frente a la renuncia presentada por la servidora pública **ROSANA LORENA ROMERO ANGARITA**, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 01 ubicado en la Dirección General, a partir del 01 de mayo de 2025, pues la misma no genera alguna circunstancia que implique inconveniencia pública y por tanto son inexistentes los motivos para no aceptarla.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2025, la renuncia voluntaria presentada por la servidora pública **ROSANA LORENA ROMERO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía 22.585.571 al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Vacancia del empleo. Declarar la vacancia del empleo Asesor Código 105 Grado 01 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a partir del 01 de mayo de 2025, conforme lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. Entrega del cargo. Comunicar a la servidora pública **ROSANA LORENA ROMERO ANGARITA**, que deberá entregar al Jefe Inmediato un informe detallado con sus asuntos pendientes y en trámite, actualizado a la fecha de desvinculación; así como, el inventario de los bienes muebles y gestión documental asignados que tenga a su cargo, con ocasión de sus funciones.

Artículo 4. Comunicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano comunicar la presente Resolución a la servidora pública **ROSANA LORENA ROMERO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía 22.585.57, a la Dirección General y a la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución N°. **134** de 2025 Pág. 3 de 3

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"

Artículo 5. *Publicación.* Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar la presente resolución en la sede electrónica del IDPYBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 6. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 ABR 2025**


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez, contratista Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Gómez Anzola, Profesional Especializado SGO
Gustavo Andrés Lobo Garrido, contratista
Raúl Mauricio Bultrago Gómez, contratista
Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica
María Clemencia Angulo González, Contratista DG

